

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-13773- -5	FECHA: 2013-06-13 18:21:21
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 12-13773- -5
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 10491
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/043689				
Fecha de Presentación Internacional	29/07/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-013773-00000-0000	30/enero/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-013773-00000-0000	30/enero/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-013773-00000-0000	30/enero/2012
Prioridad:	US 61/229,839	30/julio/2009
	US 12/844,885	28/julio/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Fusión de solicitudes en trámite (Art 37 D 486)

Teniendo en cuenta que ante la Superintendencia se presentan las solicitudes 12-013773 y 12-13749 de patente de invención que comparten materia, debido a que,

como se demuestra en la tabla, no sólo coinciden en los elementos característicos asociados al dispositivo y al método sino en el mismo concepto, se sugiere al solicitante fusionar las solicitudes que se encuentran en trámite, debido a que las dos guardan el mismo concepto común inventivo.

Se recuerda además al señor solicitante que la solicitud fusionada se beneficiará de la fecha de presentación y de la fecha de prioridad que corresponda a la materia contenida en las solicitudes iniciales.

12-013773	12-013749
Rv. 1 Un método para proporcionar un efecto benéfico en una cavidad bucal de un mamífero poner en contacto una pluralidad de superficies de la cavidad bucal con un líquido eficaz para proporcionar el efecto benéfico en la cavidad bucal proporcionar reciprocidad del líquido sobre la pluralidad de superficies de la cavidad bucal bajo condiciones eficaces para proporcionar el efecto benéfico	Rv. 1 Un dispositivo para el cuidado bucal adecuado a fin de proporcionar un efecto beneficioso a una cavidad bucal de un mamífero el dispositivo comprende medios para proporcionar alternancia de un líquido eficaz para proporcionar el efecto beneficioso de la cavidad bucal cuando el líquido entra en contacto con una pluralidad de superficies de esta, bajo condiciones eficaces
Rv. 11 la reciprocidad del líquido se controla mediante un circuito lógico	Rv. 4 un circuito lógico para controlar los medios para proporcionar reciprocidad del líquido
Rv. 12 la reciprocidad de los líquidos se controla mediante un circuito controlado mecánicamente	Rv. 5 la reciprocidad de los líquidos se controla mediante un circuito controlado mecánicamente
Rv. 13 donde el contacto de las superficies con el líquido se proporciona mediante medios para dirigir el líquido hacia la pluralidad de superficies de la cavidad bucal	Rv. 12 medios para unir el dispositivo a medios para dirigir el líquido hacia la pluralidad de superficies

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Métodos para proporcionar efectos benéficos en la cavidad bucal”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un método de higiene bucal para limpiar el área interproximal entre los dientes que sea efectivo, sin tomar demasiado tiempo la técnica de limpieza/tratamiento.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para proporcionar un efecto benéfico en una cavidad bucal de un mamífero; el método incluye poner en contacto una pluralidad de superficies de la cavidad bucal con un líquido eficaz para proporcionar el efecto benéfico en la cavidad bucal y proporcionar reciprocidad del líquido sobre la pluralidad de superficies de la cavidad bucal bajo condiciones eficaces para proporcionar el efecto benéfico.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61C 17/028.

5 . Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 15 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

La reivindicación 1 revela “un método para proporcionar un efecto benéfico en una cavidad bucal de un mamífero; el método comprende: poner en contacto una pluralidad de superficies de la cavidad bucal con un líquido eficaz para proporcionar el efecto benéfico en la cavidad bucal; y proporcionar reciprocidad del líquido sobre la pluralidad de superficies de la cavidad bucal bajo condiciones eficaces para proporcionar el efecto benéfico.”

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 30 de julio de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 01/97709	“Tooth Cleaning Device”	Diciembre 27, 2001

El documento D1¹ divulga un dispositivo de limpieza de los dientes que comprende: un dispositivo de suministro de aspiración para un fluido de limpieza que está configurado de tal manera que alternativamente se expulsa el líquido y elimina el mismo por aspiración; una línea (12), que está conectado con un extremo a la de salida del dispositivo de suministro de aspiración, y; una pieza terminal (13) para colocar contra los dientes (34), que está conectado al otro extremo de la línea (12) (resumen).

8 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en:

“Un método para proporcionar un efecto benéfico en una cavidad bucal de un mamífero; el método comprende: poner en contacto una pluralidad de superficies...” (Ver página 224 del radicado N° 12-013773-00000-0000).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20011227&CC=WO&NR=0197709A1&KC=A1

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un método para proporcionar un efecto benéfico en una cavidad bucal de un mamífero	Un método para proporcionar un efecto benéfico en una cavidad bucal de un mamífero (resumen)
poner en contacto una pluralidad de superficies de la cavidad bucal con un líquido eficaz para proporcionar el efecto benéfico en la cavidad bucal	poner en contacto una pluralidad de superficies(34, 35; Fig. 6) de la cavidad bucal con un líquido eficaz para proporcionar el efecto benéfico en la cavidad bucal (Página 7 líneas 24-25)
proporcionar reciprocidad del líquido sobre la pluralidad de superficies de la cavidad bucal bajo condiciones eficaces para proporcionar el efecto benéfico	proporcionar reciprocidad del líquido sobre la pluralidad de superficies de la cavidad bucal bajo condiciones eficaces para proporcionar el efecto benéfico (Página 2 líneas 4-11)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el efecto benéfico se selecciona del grupo que consiste de limpiar las superficies de la cavidad bucal, mejorar una condición perjudicial dentro de la cavidad bucal y mejorar la apariencia cosmética de la cavidad bucal (Página 7 líneas 24-25).
- Reivindicación 3: la condición perjudicial se selecciona del grupo que consiste de caries, gingivitis, inflamación, síntomas asociados con enfermedades periodontales, halitosis y sensibilidad de los dientes (Página 1 líneas 3-16 y Página 2 líneas 1-3).
- Reivindicación 4: la apariencia cosmética comprende el blanqueo de los dientes en la cavidad bucal (Página 7 líneas 24-25).
- Reivindicación 5: el líquido comprende un ingrediente seleccionado del grupo que consiste de un agente limpiador, un agente antimicrobiano, un agente de mineralización, un surfactante y un agente blanqueador, en una cantidad eficaz para proporcionar el efecto benéfico en la cavidad bucal (Página 7 líneas 24-25).
- Reivindicación 6: el ingrediente se selecciona del grupo que consiste de un alcohol, un aceite esencial, un abrasivo, un compuesto generador de peróxido y un surfactante (Página 7 líneas 24-25).
- Reivindicación 7: el contacto del líquido con la pluralidad de superficies es prácticamente simultáneo (Página 6 líneas 5-13).
- Reivindicación 8: las condiciones eficaces para proporcionar el efecto benéfico se seleccionan del grupo que consiste de velocidad del líquido, régimen de flujo del líquido, presión del líquido, pulsación del líquido, geometría del aerosol del líquido, temperatura del líquido y frecuencia de reciprocidad del líquido (Página 9 líneas 25-30).
- Reivindicación 9: la reciprocidad del líquido se proporciona mediante medios para controlar la reciprocidad del líquido (Página 9 líneas 16-18, Fig. 3).

- Reivindicación 10: los medios para controlar la reciprocidad del líquido comprenden medios para transportar el líquido hacia y desde medios para el líquido hacia la pluralidad de superficies (Página 9 líneas 5-12).
- Reivindicación 11: la reciprocidad del líquido se controla mediante un circuito lógico (circuito potenciómetro, Página 9 líneas 13-15).
- Reivindicación 12: la reciprocidad de los líquidos se controla mediante un circuito controlado mecánicamente (tener en cuenta que la bomba de la Fig. 3 se controla mecánicamente mediante el cigüeñal 21, mientras que la bomba 16 en la Fig. 2 se controla electrónicamente a través de las bobinas de izquierda y derecha, 18 y 19 respectivamente), (Página 9 líneas 13-15).
- Reivindicación 13: el contacto de las superficies con el líquido se proporciona mediante medios para dirigir el líquido hacia la pluralidad de superficies de la cavidad bucal (Página 9 líneas 5-12).
- Reivindicación 14: el líquido se selecciona del grupo que consiste de una solución, una emulsión y una dispersión (Página 7 líneas 24-25).
- Reivindicación 15: la pluralidad de superficies se selecciona del grupo que consiste de superficies de dientes y área gingival. (Página 12 líneas 20-32; Fig. 6).

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 01/97709	1-15	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-18

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega